

abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, a en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria rota". **Eduardo J. Couture**

www.periodicoindependiente.com

se editan en esta ciudad, así como en un gar del matrimonio, mediando entre cada mmo de por lo menos ocho días; debiendo o la señora Secretaria elaborar los s extractos de prensa, a la demandada se de de la obligación que tiene de señalar para sus notificaciones en esta jurisdicción, ón determinada en el artículo 17 del último vocado, habiéndose señalado la Rionera, g sinuada para el Procurador-Adjunto Sofía Victoria Torres, designase en dor - Ad-Item a la señora Dayde Maro a, la misma que deberá tomar posesión de día y hora hábil en esta Judicatura; tovese ilero judicial señalado por la parte actora para sa, y la autorización conferida a su defensor, tlia de la demanda, debiendo actuar la señora rdel Despacho. NOTIF. QUESE Y CITESE. jo, Juez, previéndole a la demandada de la tiene en señalar casillero judicial para sus esta Jurisdicción.

Jadiana G.  
JZGADO PRIMERO CIVIL SUCUMBÍOS  
F. 9560 (1/3) L100

**JUGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SUCUMBÍOS CITACIÓN JUDICIAL**

iendo de la demanda, auto de aceptación a nstancias procesales recaídas en el e alimentos al señor GONZA TORRES LUIS extracto es el siguiente:  
GONZAGA DIANA MARILÚ  
GONZA TORRES LUIS BARTOLO  
42-2004  
2.400,00  
ALIMENTOS  
CONTENCIOSO GENERAL  
JUGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SUCUMBÍOS

ERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
- Nueva Loja 21 de enero del 2011, a las  
Por sorteo realizado, avoco conocimiento de  
de haber sido nombrado Jueza

0000014  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESÍAS CIA. LTDA.  
La compañía **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES PINARGOTE MESÍAS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SHUSHUFINDI, el **18 de Enero de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.JC.Q.11.000347 de 26 de Enero de 2011.  
1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de SUCUMBÍOS.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.  
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO DE ACTIVIDADES CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ...  
Quito, **26 de Enero de 2011.**  
**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**  
F. 9576 (3/1) L114

19-FEB-2011 PERIODICO INDEPENDIENTE